

PMP tercer trimestre 2014

<b>Datos PMP Tercer trimestre de 2014</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Ratio Operaciones Pagadas</b>	<b>Importe Pagos Realizados</b>	<b>Ratio Operaciones Pendientes</b>	<b>Importe Pagos Pendientes</b>	<b>PMP</b>
OLIVARES	6,62	429.294,38	-10,54	115.920,23	<b>2,97</b>
SODEOL 98 S.L.					
<b>TOTAL</b>	6,62	429.294,38	-10,54	115.920,23	<b>2,97</b>

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes si la AALL paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de la factura o aún no en las operaciones pendientes de pago.

Las facturas que se tienen en cuenta en el cálculo siguiendo la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son las expedidas desde el 1 de enero de 2014.

La ratio de las operaciones pagadas es el indicador del número de días de promedio que se ha tardado en realizar los pagos, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. El ratio es una media ponderada.

antigüedad de la operaciones pendientes de pago a final del trimestre, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. La ratio es una media ponderada.

Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en la que establece la obligación de las AAPP y sus entidades de publicar en su portal web su período medio de pago a proveedores.

PMP 4º Trimestre

<b>Datos PMP CUARTO trimestre de 2014</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Ratio Operaciones Pagadas</b>	<b>Importe Pagos Realizados</b>	<b>Ratio Operaciones Pendientes</b>	<b>Importe Pagos Pendientes</b>	<b>PMP</b>
OLIVARES	-11,48	694.650,23	2,99	210.161,96	-8,12
SODEOL 98 S.L.	0	,00	0	,00	0
<b>TOTAL</b>	-11,48	694.650,23	2,99	210.161,96	-8,12

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes si la AALL paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de la factura o aún no en las operaciones pendientes de pago.

Las facturas que se tienen en cuenta en el cálculo siguiendo la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son las expedidas desde el 1 de enero de 2014.

La ratio de las operaciones pagadas es el indicador del número de días de promedio que se ha tardado en realizar los pagos, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. El ratio es una media ponderada.

antigüedad de la operaciones pendientes de pago a final del trimestre, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. La ratio es una media ponderada.

Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en la que establece la obligación de las AAPP y sus entidades de publicar en su portal web su período medio de pago a proveedores.

PMP 1ºT 2015

<b>Datos PMP PRIMER trimestre de 2015</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Ratio Operaciones Pagadas</b>	<b>Importe Pagos Realizados</b>	<b>Ratio Operaciones Pendientes</b>	<b>Importe Pagos Pendientes</b>	<b>PMP</b>
OLIVARES	2,13	611.371,57	9,97	249.377,31	4,4
SODEOL 98 S.L.	0	,00	0	,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>2,13</b>	<b>611.371,57</b>	<b>9,97</b>	<b>249.377,31</b>	<b>4,4</b>

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes si la AALL paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de la factura o aún no en las operaciones pendientes de pago.

Las facturas que se tienen en cuenta en el cálculo siguiendo la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son las expedidas desde el 1 de enero de 2014.

La ratio de las operaciones pagadas es el indicador del número de días de promedio que se ha tardado en realizar los pagos, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. El ratio es una media ponderada.

La ratio de las operaciones pendientes de pago es el indicador del número de días de promedio de antigüedad de la operaciones pendientes de pago a final del trimestre, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. La ratio es una media ponderada.

Con la presente publicación se cumple con la obligación legal de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en la que establece la obligación de las AAPP y sus entidades de publicar en su portal web su período medio de pago a proveedores.

PMP2ºT 2015

<b>Datos PMP SEGUNDO trimestre de 2015</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Ratio Operaciones Pagadas</b>	<b>Importe Pagos Realizados</b>	<b>Ratio Operaciones Pendientes</b>	<b>Importe Pagos Pendientes</b>	<b>PMP</b>
OLIVARES	7,88	1.187.205,75	13	180.433,67	<b>8,55</b>
SODEOL 98 S.L.	0	,00	0	,00	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7,88</b>	<b>1.187.205,75</b>	<b>13</b>	<b>180.433,67</b>	<b>8,55</b>

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes si la AALL paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de la factura o aún no en las operaciones pendientes de pago.

Las facturas que se tienen en cuenta en el cálculo siguiendo la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son las expedidas desde el 1 de enero de 2014.

La ratio de las operaciones pagadas es el indicador del número de días de promedio que se ha tardado en realizar los pagos, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. El ratio es una media ponderada.

La ratio de las operaciones pendientes de pago es el indicador del número de días de promedio de antigüedad de la operaciones pendientes de pago a final del trimestre, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. La ratio es una media ponderada.

Con la presente publicación se cumple con la obligación legal de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en la que establece la obligación de las AAPP y sus entidades de publicar en su portal web su período medio de pago a proveedores.

PMP3°T2015

<b>Datos PMP TERCER trimestre de 2015</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Ratio Operaciones Pagadas</b>	<b>Importe Pagos Realizados</b>	<b>Ratio Operaciones Pendientes</b>	<b>Importe Pagos Pendientes</b>	<b>PMP</b>
OLIVARES	11,47	1.492.374,31	12,42	224.969,40	<b>11,6</b>
SODEOL 98 S.L.	0	,00	0	,00	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11,47</b>	<b>1.492.374,31</b>	<b>12,42</b>	<b>224.969,40</b>	<b>11,6</b>

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes si la AALL paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de la factura o aún no en las operaciones pendientes de pago.

Las facturas que se tienen en cuenta en el cálculo siguiendo la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son las expedidas desde el 1 de enero de 2014.

La ratio de las operaciones pagadas es el indicador del número de días de promedio que se ha tardado en realizar los pagos, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. El ratio es una media ponderada.

La ratio de las operaciones pendientes de pago es el indicador del número de días de promedio de antigüedad de la operaciones pendientes de pago a final del trimestre, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. La ratio es una media ponderada.

Con la presente publicación se cumple con la obligación legal de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en la que establece la obligación de las AAPP y sus entidades de publicar en su portal web su período medio de pago a proveedores.

<b>Datos PMP CUARTO trimestre de 2015</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Ratio Operaciones Pagadas</b>	<b>Importe Pagos Realizados</b>	<b>Ratio Operaciones Pendientes</b>	<b>Importe Pagos Pendientes</b>	<b>PMP</b>
OLIVARES	15,52	1.987.827,56	-12,11	271.920,70	<b>12,19</b>
SODEOL 98 S.L.	0	,00	0	,00	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	15,52	1.987.827,56	-12,11	271.920,70	<b>12,19</b>

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes si la AALL paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de la factura o aún no en las operaciones pendientes de pago.

Las facturas que se tienen en cuenta en el cálculo siguiendo la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son las expedidas desde el 1 de enero de 2014.

La ratio de las operaciones pagadas es el indicador del número de días de promedio que se ha tardado en realizar los pagos, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. El ratio es una media ponderada.

La ratio de las operaciones pendientes de pago es el indicador del número de días de promedio de antigüedad de la operaciones pendientes de pago a final del trimestre, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. La ratio es una media ponderada.

Con la presente publicación se cumple con la obligación legal de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en la que establece la obligación de las AAPP y sus entidades de publicar en su portal web su período medio de pago a proveedores.

PMP1°T2016

<b>Datos PMP PRIMER trimestre de 2016</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Ratio Operaciones Pagadas</b>	<b>Importe Pagos Realizados</b>	<b>Ratio Operaciones Pendientes</b>	<b>Importe Pagos Pendientes</b>	<b>PMP</b>
OLIVARES	9,33	604.030,34	14,96	228.199,85	<b>10,87</b>
SODEOL 98 S.L.	0	,00	0	,00	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9,33</b>	<b>604.030,34</b>	<b>14,96</b>	<b>228.199,85</b>	<b>10,87</b>

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes si la AALL paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de la factura o aún no en las operaciones pendientes de pago.

Las facturas que se tienen en cuenta en el cálculo siguiendo la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son las expedidas desde el 1 de enero de 2014.

La ratio de las operaciones pagadas es el indicador del número de días de promedio que se ha tardado en realizar los pagos, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. El ratio es una media ponderada.

La ratio de las operaciones pendientes de pago es el indicador del número de días de promedio de antigüedad de la operaciones pendientes de pago a final del trimestre, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. La ratio es una media ponderada.

Con la presente publicación se cumple con la obligación legal de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en la que establece la obligación de las AAPP y sus entidades de publicar en su portal web su período medio de pago a proveedores.

<b>Datos PMP PRIMER trimestre de 2016</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Ratio Operaciones Pagadas</b>	<b>Importe Pagos Realizados</b>	<b>Ratio Operaciones Pendientes</b>	<b>Importe Pagos Pendientes</b>	<b>PMP</b>
OLIVARES	14,66	1.169.473,95	9,81	191.371,71	<b>13,98</b>
SODEOL 98 S.L.					
<b>TOTAL</b>	14,66	1.169.473,95	9,81	191.371,71	<b>13,98</b>

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes si la AALL paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de la factura o aún no en las operaciones pendientes de pago.

Las facturas que se tienen en cuenta en el cálculo siguiendo la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son las expedidas desde el 1 de enero de 2014.

pagos, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. El ratio es una media ponderada.

La ratio de las operaciones pendientes de pago es el indicador del número de días de promedio de antigüedad de la operaciones pendientes de pago a final del trimestre, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. La ratio es una media ponderada.

Con la presente publicación se cumple con la obligación legal de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en la que establece la obligación de las AAPP y sus entidades de publicar en su portal web su período medio de pago a proveedores.



<b>Datos PMP PRIMER trimestre de 2016</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Ratio Operaciones Pagadas</b>	<b>Importe Pagos Realizados</b>	<b>Ratio Operaciones Pendientes</b>	<b>Importe Pagos Pendientes</b>	<b>PMP</b>
OLIVARES	17,77	1.673.935,97	-0,43	87.637,43	<b>16,86</b>
SODEOL 98 S.L.					
<b>TOTAL</b>	17,77	1.673.935,97	-0,43	87.637,43	<b>16,86</b>

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes si la AALL paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de la factura o aún no en las operaciones pendientes de pago.

Las facturas que se tienen en cuenta en el cálculo siguiendo la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son las expedidas desde el 1 de enero de 2014.

pagos, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. El ratio es una media ponderada.

La ratio de las operaciones pendientes de pago es el indicador del número de días de promedio de antigüedad de la operaciones pendientes de pago a final del trimestre, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. La ratio es una media ponderada.

Con la presente publicación se cumple con la obligación legal de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en la que establece la obligación de las AAPP y sus entidades de publicar en su portal web su período medio de pago a proveedores.

<b>Datos PMP CUARTO trimestre de 2016</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Ratio Operaciones Pagadas</b>	<b>Importe Pagos Realizados</b>	<b>Ratio Operaciones Pendientes</b>	<b>Importe Pagos Pendientes</b>	<b>PMP</b>
OLIVARES	13,08	2.352.070,01	-16,21	200.023,46	<b>10,78</b>
SODEOL 98 S.L.					
<b>TOTAL</b>	13,08	2.352.070,01	-16,21	200.023,46	<b>10,78</b>

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes si la AALL paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de la factura o aún no en las operaciones pendientes de pago.

Las facturas que se tienen en cuenta en el cálculo siguiendo la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son las expedidas desde el 1 de enero de 2014.

pagos, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. El ratio es una media ponderada.

La ratio de las operaciones pendientes de pago es el indicador del número de días de promedio de antigüedad de la operaciones pendientes de pago a final del trimestre, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. La ratio es una media ponderada.

Con la presente publicación se cumple con la obligación legal de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en la que establece la obligación de las AAPP y sus entidades de publicar en su portal web su período medio de pago a proveedores.

## Datos PMP PRIMER trimestre de 2017

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas	Importe Pagos Realizados	Ratio Operaciones Pendientes	Importe Pagos Pendientes	PMP
OLIVARES	4,1	734.738,26	6,79	212.759,71	4,7
SODEOL 98 S.L.					
<b>TOTAL</b>	4,1	734.738,26	6,79	212.759,71	4,7

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes si la AALL paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de la factura o aún no en las operaciones pendientes de pago.

Las facturas que se tienen en cuenta en el cálculo siguiendo la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son las expedidas desde el 1 de enero de 2014.

pagos, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. El ratio es una media ponderada.

La ratio de las operaciones pendientes de pago es el indicador del número de días de promedio de antigüedad de la operaciones pendientes de pago a final del trimestre, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. La ratio es una media ponderada.

Con la presente publicación se cumple con la obligación legal de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en la que establece la obligación de las AAPP y sus entidades de publicar en su portal web su período medio de pago a proveedores.

<b>Datos PMP SEGUNDO trimestre de 2017</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Ratio Operaciones Pagadas</b>	<b>Importe Pagos Realizados</b>	<b>Ratio Operaciones Pendientes</b>	<b>Importe Pagos Pendientes</b>	<b>PMP</b>
OLIVARES	8,15	1.191.359,97	15,47	478.482,87	<b>10,25</b>
SODEOL 98 S.L.					
<b>TOTAL</b>	8,15	1.191.359,97	15,47	478.482,87	<b>10,25</b>

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes si la AALL paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de la factura o aún no en las operaciones pendientes de pago.

Las facturas que se tienen en cuenta en el cálculo siguiendo la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son las expedidas desde el 1 de enero de 2014.

pagos, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. El ratio es una media ponderada.

La ratio de las operaciones pendientes de pago es el indicador del número de días de promedio de antigüedad de la operaciones pendientes de pago a final del trimestre, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. La ratio es una media ponderada.

Con la presente publicación se cumple con la obligación legal de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en la que establece la obligación de las AAPP y sus entidades de publicar en su portal web su período medio de pago a proveedores.

## Datos PMP TERCER trimestre de 2017

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas	Importe Pagos Realizados	Ratio Operaciones Pendientes	Importe Pagos Pendientes	PMP
OLIVARES	12,16	2.051.373,18	-3,76	191.818,21	<b>10,79</b>
SODEOL 98 S.L.					
<b>TOTAL</b>	12,16	2.051.373,18	-3,76	191.818,21	<b>10,79</b>

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes si la AALL paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de la factura o aún no en las operaciones pendientes de pago.

Las facturas que se tienen en cuenta en el cálculo siguiendo la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son las expedidas desde el 1 de enero de 2014.

pagos, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. El ratio es una media ponderada.

La ratio de las operaciones pendientes de pago es el indicador del número de días de promedio de antigüedad de la operaciones pendientes de pago a final del trimestre, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. La ratio es una media ponderada.

Con la presente publicación se cumple con la obligación legal de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en la que establece la obligación de las AAPP y sus entidades de publicar en su portal web su período medio de pago a proveedores.

## Datos PMP CUARTO trimestre de 2017

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas	Importe Pagos Realizados	Ratio Operaciones Pendientes	Importe Pagos Pendientes	PMP
OLIVARES	10,12	2.870.610,76	-15,64	807.241,86	4,47
SODEOL 98 S.L.					
<b>TOTAL</b>	10,12	2.870.610,76	-15,64	807.241,86	4,47

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes si la AALL paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de la factura o aún no en las operaciones pendientes de pago.

Las facturas que se tienen en cuenta en el cálculo siguiendo la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son las expedidas desde el 1 de enero de 2014.

pagos, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. El ratio es una media ponderada.

La ratio de las operaciones pendientes de pago es el indicador del número de días de promedio de antigüedad de la operaciones pendientes de pago a final del trimestre, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. La ratio es una media ponderada.

Con la presente publicación se cumple con la obligación legal de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en la que establece la obligación de las AAPP y sus entidades de publicar en su portal web su período medio de pago a proveedores.

## Datos PMP PRIMER trimestre de 2018

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas	Importe Pagos Realizados	Ratio Operaciones Pendientes	Importe Pagos Pendientes	PMP
OLIVARES	15,91	880.345,19	35,53	230.360,11	<b>19,94</b>
<b>TOTAL</b>	15,91	880.345,19	35,53	230.360,11	<b>19,94</b>

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes si la AALL paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de la factura o aún no en las operaciones pendientes de pago.

Las facturas que se tienen en cuenta en el cálculo siguiendo la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas son las expedidas desde el 1 de enero de 2014.

pagos, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. El ratio es una media ponderada.

La ratio de las operaciones pendientes de pago es el indicador del número de días de promedio de antigüedad de la operaciones pendientes de pago a final del trimestre, contando con la obligación legal de presentación de factura en 30 días desde la prestación de servicio y 30 días obligación de pago. La ratio es una media ponderada.

Con la presente publicación se cumple con la obligación legal de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en la que establece la obligación de las AAPP y sus entidades de publicar en su portal web su período medio de pago a proveedores.